

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina, por su destacado desempeño en favor de la comunidad mexicana y sus valiosas labores de promoción económica, comercial y cultural de México en dicho país;

Que la labor de la Señora Khadija Krifa ha sido de gran apoyo para la Embajada de México en la República Argelina Democrática y Popular, concurrente para la República Tunecina, durante los últimos dos gobiernos que encabezaron la transición democrática iniciada en Túnez en 2011, asesorando y ayudando a nacionales mexicanos a salir del país ante la crisis de seguridad;

Que gracias a su apoyo, en noviembre de 2014, se llevó a cabo la visita del Director General de ProMéxico, así como otros servidores públicos y un grupo de importantes empresarios mexicanos a Túnez, con el ánimo de conocer las oportunidades de inversión y ampliación del comercio bilateral;

Que el compromiso de la Señora Khadija Krifa con México quedó de manifiesto en la diligente asistencia que brindó a ocho connacionales sobrevivientes del atentado terrorista ocurrido el 18 de marzo de 2015 en el Museo Nacional del Bardo, en la capital de Túnez, en el que lamentablemente perdieron la vida 22 personas, supervisando el buen estado de salud de cada nacional mexicano y prestando auxilio hasta su salida de ese país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Argel, República Argelina Democrática y Popular, el veintidós de abril de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.